



**PLAN DE TRANSICIÓN  
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP  
DECRETO 1122 DE 2024  
INFORME DE SEGUIMIENTO**

**OBJETIVO:**

Verificar el nivel de avance y cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Transición del Programa de Transparencia y Ética Pública de Casur en el marco de la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y el plan de mitigación de riesgos de corrupción con corte a 31 de agosto de 2025.

**CRITERIOS:**

- [Ley 1474 de 2011](#) "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- [Decreto 19 de 2012](#) "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."
- [Decreto 1081 de 2015](#), Título 4 Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano artículo 2-1-4-6 "Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos."
- [Ley 2195 de 2022](#), "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
- [Decreto 1122 de 2024](#) "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública".

**ALCANCE:**

El presente informe se realiza sobre el análisis a la cadena de valor de la Entidad comprometida en el desarrollo del PTEP a corte a 31 de agosto de 2025.



## RESULTADO DEL ANÁLISIS:

La Oficina Asesora de Planeación e Informática, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, elaboró el Plan de Transición del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP de la Entidad. Este plan incluye una proyección de actividades para el período 2025-2026, con el propósito de alinearlo a cierre del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2027 y, a su vez, sentar las bases para la estructuración del PTEP correspondiente a la vigencia 2027-2031.

El plan contempla, de manera consolidada, las siguientes fases:

| SEGUIMIENTO PLAN DE TRANSICIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA<br>DECRETO 1122 DE 2024<br>CORTE 31-08-2025 |                                   |  |                        |            |              |
|--|-----------------------------------|--|------------------------|------------|--------------|
| FASE   | TOTAL DE ACTIVIDADES PLANIFICADAS | ACTIVIDADES PLANIFICADAS A LA FECHA DE CORTE | ACTIVIDADES EJECUTADAS | AVANCE     | CUMPLIMIENTO |
| FORMULACIÓN  | 2                                 | 2  | 2                      | 100%       | 100%         |
| VALIDACIÓN POR GRUPOS DE VALOR   | 1                                 | 1  | 1                      | 100%       | 100%         |
| CONSOLIDACIÓN  | 1                                 | 1  | 1                      | 100%       | 100%         |
| APROBACIÓN   | 2                                 | 0  | 0                      | 0%         | 0%           |
| PUBLICACIÓN  | 1                                 | 0  | 0                      | 0%         | 0%           |
| EJECUCIÓN  | 1                                 | 0  | 0                      | 0%         | 0%           |
| MODIFICACIÓN O REFORMULACIÓN   | 1                                 | 0  | 0                      | 0%         | 0%           |
| <b>TOTAL</b>   | <b>9</b>                          | <b>4</b>                                     | <b>4</b>               | <b>44%</b> | <b>100%</b>  |

Fuente: Creación propia Oficina de Control Interno CASUR.

Durante el período mayo-agosto de 2025, la Oficina Asesora de Planeación e Informática llevó a cabo las siguientes actividades relacionadas con la estructuración del PTEP:

- Mesas de trabajo los días 15/05/2025 y 16/05/2025, para la formulación del Eje Programático del Programa de Transparencia y Ética Pública. Como consta en el Acta N° 0045 del 16 de mayo de 2025.
- El día 29/06/2025, se solicita la publicación del PTEP, al Grupo de Comunicaciones Estratégicas, por el término de 15 días calendario en portal Web.
- El día 30/06/2025, el Grupo de Comunicaciones Estratégicas, informa que el PTEP fue publicado en el Portal Web de Casur.
- Se envía correo interno No. 1297 del 05/07/2025, con el fin de socializar el enlace del portal web a los servidores públicos y contratistas de la Entidad, solicitando sus aportes y sugerencias.
- Una vez termina el plazo de publicación del PTEP, se realizó la verificación del correo institucional [planeacion@casur.gov.co](mailto:planeacion@casur.gov.co), el cual fue socializado en la publicación; con el fin de revisar los comentarios, aportes y sugerencias por parte de los afiliados,



servidores públicos y contratistas. Sin embargo, se constató que no se recibieron sugerencias, aportes o comentarios al respecto, por lo cual se continúa con las actividades de planeación para la aprobación del PTEP.

- De conformidad con la Circular N° CIR25-000026 suscrita por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, se envía comunicación al Director General (E)<sup>1</sup>, solicitando la inclusión de tareas y cambio de fecha del PTEP.
- El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Informática y el encargado de estructurar el PTEP, asistieron el día 25/08/2025 a las capacitaciones y talleres realizados por el Ministerio de Defensa, Naciones Unidas y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, para fortalecer la construcción de las acciones estratégicas del componente programático.

De lo anterior, se establece que se ha dado cumplimiento a las actividades programadas para cada una de las etapas, de acuerdo, al cronograma establecido.

Adicionalmente, el seguimiento realizado al cumplimiento del Plan de Mitigación de Riesgos de Corrupción y de Conflicto de Interés<sup>2</sup>, evidencia los siguientes resultados:

| AVANCE Y CUMPLIMIENTO PLAN DE MITIGACIÓN<br>RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y CONFLICTO DE INTERÉS<br>CORTE 31-08-2025 |                                |   |                        |            |              |
|--|--------------------------------|---|------------------------|------------|--------------|
| Clase  | Nº de actividades planificadas | Actividades planificadas con corte a 31-08-2025 | Actividades realizadas | Avance     | Cumplimiento |
| Riesgos de corrupción  | 63                             | 34  | 26                     | 41%        | 76%          |
| Riesgos de conflicto de interés  | 38                             | 26  | 24                     | 63%        | 92%          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>101</b>                     | <b>60</b>                                       | <b>50</b>              | <b>50%</b> | <b>83%</b>   |

**Fuente:** Creación propia Oficina de Control Interno CASUR.

Cabe destacar que, se identificaron diez (10) actividades vencidas, las cuales ya habían sido reportadas en el informe de seguimiento de riesgos elaborado por esta oficina en el mes de julio de 2025 sin que a la fecha se haya tomado acción por parte de los responsables de su ejecución.

A continuación, se detalla los riesgos, responsables y actividades pendientes por cumplir:

| RIESGO   | CLASE      | RESPONSABLE              | ACTIVIDAD  | CANTIDAD DE ENTREGABLES | CUMPLIMIENTO |
|--|------------|--------------------------|--|-------------------------|--------------|
| Revelación, manipulación, sustracción o daño de información en el ejercicio de la defensa técnica por parte de los funcionarios o contratistas para obtener un beneficio particular. | Corrupción | Oficina Asesora Jurídica | Realizar Inducción semestral a los colaboradores contratistas del proceso y reinducción anual a los colaboradores de planta del proceso. | 1                       | 0%           |
|  |            |                          | Actualizar trimestralmente las actuaciones procesales de los procesos judiciales de la entidad.  | 2                       | 0%           |

<sup>1</sup> Documento suscrito por la OAP con radicado N° 202513000249473 - ID. 945685 del 20/06/2025

<sup>2</sup> Matriz de riesgos institucional en su última versión socializada mediante correo electrónico 0986-2025-OAP del 21 de abril de 2025



| RIESGO   | CLASE                | RESPONSABLE  | ACTIVIDAD  | CANTIDAD DE ENTREGABLES | CUMPLIMIENTO |
|--|----------------------|--|--|-------------------------|--------------|
| Solicitud o aceptación de dadvivas para la ejecución de decisiones judiciales (liquidación de sentencias) por un valor superior al legal por parte del funcionario con el fin de obtener un beneficio propio.  | Corrupción           | Oficina Asesora Jurídica   | Realizar Inducción semestral a los colaboradores contratistas del proceso y reinducción anual a los colaboradores de planta del proceso.     | 1                       | 0%           |
| Utilización indebida de los recursos por parte de los colaboradores de CASUR, para el envío y recepción de correspondencia personal.   | Corrupción           | Subdirección Administrativa<br>Grupo de Información Documental                     | Revisar trimestralmente de manera aleatoria de las remisiones documentales efectuadas por la courier de la empresa.                          | 2                       | 0%           |
| Alterar las especificaciones técnicas para la adquisición de (software, hardware) relacionados con TIC.  | Corrupción           | Oficina Asesora de Planeación<br>Grupo de Informática                              | Realizar Inducción semestral a los colaboradores contratistas del proceso y reinducción anual a los colaboradores de planta del proceso.     | 1                       | 0%           |
| Haciendo uso de su cargo o función dentro de la entidad ejercer influencia en la entrega de elementos o beneficios otorgados por la entidad al afiliado y/o en la realización de trámites y servicios con el fin de beneficiar un familiar o un tercero. | Conflicto de interés | Subdirección de Prestaciones Sociales<br>Grupo de Gestión de Bienestar al Afiliado | Socializar la guía para el manejo y declaración de conflicto de intereses.   | 1                       | 0%           |
| Omitir la inclusión en el Plan Anual de Capacitación de la Entidad, programas de formación con énfasis en transparencia, ética y valores públicos dirigido a los colaboradores de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.                   | Conflicto de interés | Subdirección Administrativa<br>Grupo de Talento Humano                             | Realizar campañas lúdicas dirigidas a servidores públicos y colaboradores de los valores institucionales contemplados en el código de ética. | 1                       | 0%           |

Fuente: Creación propia Oficina de Control Interno CASUR.

## CONCLUSIONES

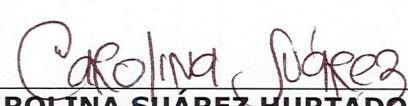
1. Se evidencia que la Entidad ha avanzado en la estructuración del Plan de Transición del PTEP de conformidad con lo establecido en el Decreto 1122 de 2024, logrando una estructuración colaborativa y dando cumplimiento al principio de publicidad.
2. El proceso de consulta pública no generó observaciones ni aportes, lo cual puede interpretarse como falta de participación de los grupos de interés, situación que limita la retroalimentación necesaria para fortalecer los mecanismos de transparencia y herramientas de lucha contra la corrupción.
3. Si bien se reporta un cumplimiento del 85% de las tareas de los planes de mitigación de riesgos de corrupción y de conflicto de interés, persiste un rezago del 15% representado en diez (10) actividades pendientes.

## RECOMENDACIONES

1. Fortalecer la participación de los grupos de interés mediante estrategias de divulgación más efectivas (campañas internas, recordatorios, canales alternativos de consulta) para garantizar mayor retroalimentación en la formulación del PTEP.
2. Aprovechar las capacitaciones recibidas para incorporar buenas prácticas y lineamientos internacionales en la consolidación del PTEP correspondiente a la vigencia 2027-2031.



3. Reforzar la rendición de cuentas, tanto interna como externa, publicando de manera periódica los avances del PTEP y del plan de mitigación de riesgos en el portal web institucional, con indicadores de cumplimiento claros y comparables.

| Elaboró:  | Revisó y Aprobó:   |
|---|--|
|  |  |
| <b>GABRIEL MAURICIO ROZO NIETO</b>  | <b>SARA NYLETH GONZALEZ SALCEDO</b>  |
| Auxiliar de Servicios Grado 33  | Jefe Oficina de Control Interno  |
|  | Fecha de elaboración: Septiembre 19/2025   |
| <b>CAROLINA SUÁREZ HURTADO</b>  |  |
| Profesional Contratista   |  |